

PARRAL, 14 de Mayo del año 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 2133

- VISTOS:**
- 1) Decreto Alcaldicio Nº 648 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.
  - 2) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos, de suministros y Prestación de Servicios".-
  - 3) Las bases administrativas y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-25-L111, "Urocultivo con Antibiograma".-
  - 4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contratar empresa que lleve a cabo los Urocultivos con Antibiograma, de las embarazadas con menos de 14 semanas de gestación dependientes del Centro de Salud Familiar Arrau Méndez y los demás centros del Departamento de Salud de Parral.-
- 2.- Que, en el primer llamado a licitación, no se presentaron oferentes.-

**DECRETO:**

**1.- APRUEBESE**, las Bases Administrativas y demás antecedentes, al segundo llamado, de la Licitación Pública 1754-29-L111 "Urocultivo con Antibiograma".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR

DORIS DURAN BUSTAMANTE  
ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/mlg.

**DISTRIBUCION**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras